



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de octubre de 2001

Núm. 252

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y Organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
042/000003 Calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la presentación y contestación de preguntas orales por el Consejo de Administración del Ente Público RTVE o por la Dirección General del mismo en el período septiembre-diciembre 2001. <i>Modificación</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Defensa	
161/001027 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas	4
161/001028 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre pabellones de cargo asignables a autoridades civiles en el Ministerio de Defensa	5
161/001030 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre prestaciones de las Asociaciones Mutuas Benéficas del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire	6
161/001034 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a la promoción profesional de los militares de complemento.....	6
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000014 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas alternativas para abaratar el libro de texto y compromiso para conseguir su gratuidad en la enseñanza obligatoria. <i>Desestimación</i>	8
161/000515 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto, sobre ubicación del Museo de Bellas Artes y Arqueológico de Málaga en el Palacio de la Aduana. <i>Desestimación</i>	8
161/000879 Proposición no de Ley presentada por del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la restauración el patrimonio histórico del municipio de Sabero (León). <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	8

	Páginas
161/000896	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del plazo de la convocatoria de becas para alumnos con necesidades especiales, para que esté comprendido en período lectivo. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 9
161/000957	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Proyecto de la Ciudad de la Cultura de Galicia. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> 9
	Comisión de Economía y Hacienda
161/001024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para eliminar la discriminación que sufren los mineros que perdieron el derecho a percibir el «vale del carbón» 10
161/001025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre construcción de un Parador Nacional en el Valle del Guadalhorce, en la provincia de Málaga..... 11
	Comisión de Infraestructuras
161/001021	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enterramiento de un tramo de las vías férreas entre Silla y Valencia-término..... 12
161/001022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre recuperación de la estación de ferrocarril de Vallada (Valencia) 13
161/001023	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para erradicar las deficiencias existentes en pasos subterráneos de RENFE..... 14
161/001026	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre cancelación por parte de la sociedad pública AGESA del Convenio urbanístico suscrito el 10 de junio de 1999 que prevé la recalificación urbanística de los terrenos de «Puerto Triana», sitios en la zona sur de la isla de La Cartuja..... 15
161/001032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modernización y mejora de la infraestructura ferroviaria de la línea Sevilla-Mérida..... 16
	Comisión de Política Social y Empleo
161/001029	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Real Decreto 5/2001, de 2 de marzo, sobre medidas urgentes de reforma del Mercado de Trabajo 17
	Comisión de Medio Ambiente
161/001031	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que se adopten medidas urgentes al objeto de reparar los daños causados por las fuertes lluvias acaecidas en el Rincón de la Victoria y La Cala del Moral (Málaga) durante el último fin de semana del mes de septiembre 18
	Comisión de Ciencia y Tecnología
161/000711	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las tarifas de llamadas desde teléfonos móviles en zonas fronterizas con Portugal. <i>Desestimación</i> 19
161/000897	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el establecimiento de medidas para digitalizar las líneas analógicas de «Telefónica, S. A.» de Mollet del Vallès (Barcelona). <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> 19
161/000923	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre investigación con células madres. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> 20
161/000970	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas a la construcción naval. <i>Desestimación</i> 20

161/001033	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para incrementar la contribución del Estado español al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).....	20
-------------------	---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

181/001143	Comisión de Justicia e Interior Pregunta formulada por el Diputado don Victorino Mayoral Cortés (GS), sobre medidas y fecha prevista para transformar la asociación de huérfanos de la Guardia Civil en fundación.....	22
-------------------	--	----

181/001140	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Javier Perea Cortijo (GS), sobre medidas puestas en marcha ante la crisis vitivinícola.....	22
-------------------	---	----

181/001141	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Hernández Rodríguez (GS), sobre previsiones para solucionar la problemática de los productores de plátano	23
-------------------	---	----

181/001142	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre medidas para solucionar los problemas del sector del arroz	23
-------------------	---	----

181/001139	Comisión de Medio Ambiente Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre medidas previstas para evitar que se sigan produciendo permanentes vertidos contaminantes en la bahía de Algeciras	24
-------------------	---	----

181/001144	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo Pregunta formulada por la Senadora doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre explicación de la contribución establecida para ayuda a la crisis humanitaria afgana	24
-------------------	---	----

181/001145	Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Pérez Casado (GS), sobre mantenimiento por el Gobierno de las afirmaciones realizadas el día 10 de octubre de 2001, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional acerca de que España había aportado cuatrocientos millones de pesetas ante el llamamiento realizado por ACNUR para responder a las primeras necesidades de los refugiados afganos.....	25
-------------------	--	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000098	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 2992/1999, planteada por la Sala Primera del mismo respecto del artículo 41.2 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas, según la redacción del Real Decreto Legislativo 670/1987	25
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de octubre de 2001, sin perjuicio de la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, acordó modificar el calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para este período de sesiones, en el sentido de sustituir la semana del 23 al 25 de octubre, inicialmente prevista, por la semana del 29 al 31

de octubre de 2001, por lo que las preguntas correspondientes se deberán presentar en el Registro de la Cámara en la semana inmediatamente anterior a la del 29 de octubre, es decir, del 23 al 25 de octubre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/001027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

Aprobado recientemente, el pasado mes de junio, el nuevo Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas, se han dado pasos significativos en un aspecto tan sustancial de la política de defensa en desarrollo de lo previsto en la Ley 17/1999, de 18 de mayo. No obstante, persisten en el conjunto de la regulación del sistema retributivo de las Fuerzas Armadas algunas anomalías que es conveniente corregir y, por otro lado, es necesario incentivar la incorporación de ciudadanos españoles como militares profesionales de tropa y marinería.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover los cambios legislativos necesarios para incluir el empleo de Alférez con el resto de los empleos de Oficial en el grupo de clasificación A de los

funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas a los solos efectos retributivos y de fijación de los haberes reguladores para la determinación de los derechos pasivos, en lugar de en el B en el que se encuentran agrupados con todos los empleos de suboficial.

2. Revisar la asignación del componente general del complemento específico por empleos, lo que constituye el complemento específico normalizado para cada uno de los mismos, con objeto de que tenga una racionalidad por sí mismo, se corresponda con la propia definición reglamentaria del complemento y respete la estructura jerarquizada por empleos, al menos dentro de cada categoría militar, en particular a solucionar la anomalía injustificable del asignado al empleo de Teniente.

3. Mejorar, mediante la asignación del correspondiente complemento específico normalizado, las retribuciones del soldado o marinero durante sus dos primeros años de servicio, teniendo en cuenta que en el nuevo Reglamento de Retribuciones no han tenido ninguna subida salarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre pabellones de cargo asignables a autoridades civiles en el Ministerio de Defensa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre pabellones de cargo asignables a autoridades civiles en el Ministerio de Defensa, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

El Gobierno, en informaciones proporcionadas al Congreso de los Diputados en relación con el pabellón de cargo asignado a un determinado cargo civil del Ministerio de Defensa, ha venido defendiendo la pertinencia de esa asignación con dos tipos de argumentos. El primero, que se estima bastante razonable, hace referencia a que la asignación de un pabellón de cargo debe centrarse en el cargo o destino del ocupante más que en la condición militar del mismo, puesto que de hacerse de otra forma se llegaría a la absurda conclusión de asignar un pabellón de estas características a una determinada autoridad con tal de que sea militar y negárselo, por el contrario, a quien no tenga tal condición aunque pueda darse el caso de tener idénticas funciones y responsabilidades.

El problema se presenta cuando, en relación con la justificación normativa de la medida, se pretende hacer una distinción entre el ámbito subjetivo, exclusivamente militar, del artículo 6 del Real Decreto 991/2000, de 7 de junio, por el que desarrolla la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, del correspondiente al artículo 8 que en una interpretación muy extensiva se ha aplicado a un cargo civil.

Ante esta situación parece conveniente modificar la regulación de esta materia para amparar sin ningún género de dudas la situación de hecho planteada y tener normas claras de actuación en el futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular, en disposición del rango adecuado, la asignación de pabellones de cargo a autoridades civiles y militares del Ministerio de Defensa, especificando los criterios de asignación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre prestaciones de las Asociaciones Mutuas Benéficas del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre prestaciones de las Asociaciones Mutuas Benéficas del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

Una vez dictada la Orden 177/1999, de 5 de julio, de liquidación de la Asociación Mutua Benéfica (AMB) de la Armada, sólo permanecen en el ámbito de las Fuerzas Armadas la AMB del Ejército de Tierra y la AMB del Ejército del Aire, integradas en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley 28/1975, de 27 de junio, con un número, ya reducido, de mutualistas de 47.154 en la primera y de 11.995 en la segunda. El futuro de estas Mutuas tiende a su extinción por la concurrencia de varios factores. Uno de ellos es que la disposición adicional vigésima primera, apartado 10, de la

Ley 10/1984, de Presupuestos Generales del Estado, establece que la opción individual a darse de baja en las Mutualidades podrá ejercitarse en cualquier momento con pérdida por parte del beneficiario de cualquier prestación y sin derecho a devolución de cuotas. Otro, que la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, dispone que no podrán incorporarse nuevos socios a las citadas Mutuas.

Puede considerarse, por lo tanto, un asunto que está en fase de liquidación aunque a muy largo plazo y por lo tanto se debería proceder a una actualización de las prestaciones, en especial las pensiones, ya que éstas tienen el carácter de pensiones públicas y, por consiguiente, les son de aplicación los límites legalmente establecidos tanto para el señalamiento inicial como para su revalorización, así como para la concurrencia de pensiones. Ello origina que, en muchos casos, después de toda una vida profesional de cotización, de hecho no se reciba ninguna prestación por retiro o jubilación, considerándose que al menos se debería generalizar la posibilidad que existe en la Asociación Mutua Benéfica del Aire de convertir en capital de entrega inmediata este tipo de pensiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar y generalizar las normas sobre prestaciones de las Asociaciones Mutuas Benéficas del Ejército de Tierra y del Aire para, sin alterar sustancialmente su régimen, permitir en los casos que convenga a los beneficiarios convertir en capital de entrega inmediata las correspondientes pensiones.

Asimismo insta al Gobierno a que por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas se elabore un folleto informativo en el que se ponga de manifiesto las características fundamentales de las Asociaciones Mutuas Benéficas, las prestaciones que ofrece y la posibilidad de darse de baja de las mismas, que deberá ser remitido a todos los mutualistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre apoyo a la promoción profesional de los militares de complemento.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre apoyo a la promoción profesional de los militares de complemento, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, integra en el concepto de militar profesional, junto a los militares de carrera, a los militares de complemento y a los militares profesionales de tropa y marinería. Mientras que los militares de carrera mantienen una relación de servicios de carácter permanente, la relación de servicios de carácter temporal de los militares profesionales de tropa y marinería se pueden transformar en permanente cumpliendo determinados requisitos, los militares de complemento tienen una relación de servicios de carácter exclusivamente temporal, que sólo se puede transformar en permanente optando a las plazas de promoción interna a las escalas de militares de carrera.

Teniendo en cuenta que la propia Ley establece que los compromisos de los militares de complemento únicamente se podrán extender hasta un máximo de diez años de tiempo de servicio y sin poder superar el interesado los 38 años de edad, es evidente los problemas a

los que se tiene que enfrentar este personal para afrontar su futuro profesional. Personal que la propia Ley 17/1999 considera fundamental al referirse en el apartado 1 de su artículo 21 a los porcentajes de cobertura con militares de complemento que proporcionen factores de flexibilidad en la evolución de los efectivos militares.

Es razonable que en el proceso de plena profesionalización de la tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, tanto el poder legislativo como el Ministerio de Defensa, hayan dado gran importancia y prioridad a los temas relacionados con la promoción de los militares profesionales de tropa y marinería, en el propio ámbito de las Fuerzas Armadas, en el acceso al Cuerpo de la Guardia Civil, en otras plazas y actividades de las Administraciones Públicas y, sobre todo, en los programas de apoyo a la reincorporación laboral en el sector privado. Ello no debe ser obstáculo, sino todo lo contrario, para extender y ampliar esas experiencias al caso de los militares de complemento sin que ello suponga poner en cuestión la temporalidad de su relación de servicios.

Por otro lado, la transparencia que debe guiar en todo momento las actuaciones de todas las Administraciones Públicas debe llevar a efectuar el mayor esfuerzo en la planificación de la política de personal militar en lo que se refiere a la determinación de plantillas, provisión de plazas para el acceso, porcentajes reservados a promoción interna, etc.; en beneficio de la propia organización y los actuales y futuros miembros de las Fuerzas Armadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer con la máxima urgencia en modelo genérico de provisión de plazas en las Fuerzas Armadas con la planificación a medio plazo de las plazas para el acceso a militar de complemento y de las de promoción interna reservadas a éstos para el acceso a las escalas de militares de carrera, incentivando esta vía de acceso.

2. Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2004 los compromisos de los militares de complemento acogidos a lo regulado en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, que lo soliciten, estando exentos hasta esa fecha, dentro de las convocatorias por promoción interna de los límites de edad, empleo y número de convocatorias regulados en el artículo 66 de la citada Ley.

3. Aplicar como sistema de selección para el acceso por promoción interna de los militares de complemento a las escalas de militares de carrera exclusivamente el sistema de concurso.

4. Regular la reserva del cincuenta por ciento de las plazas de acceso a la escala facultativa superior y escala facultativa técnica del cuerpo de la Guardia Civil para los militares de complemento de las Fuerzas Armadas que posean las titulaciones requeridas.

5. Apoyar el acceso de los militares de complemento, considerando como mérito el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a Cuerpos, Escalas, plazas de funcionario y actividades carácter laboral de las Administraciones Públicas que guarden relación con los servicios prestados o sus aptitudes y titulaciones.

6. Reservar plazas para el acceso a Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos a los militares de complemento que hayan cumplido como mínimo tres años de tiempo de servicio, cuando concurren los supuestos citados en el apartado anterior.

7. Elaborar y aplicar un plan de actuaciones de apoyo a la reincorporación laboral de los militares de complemento que se base, entre otras medidas, en programas de formación, en ayudas para perfeccionamiento y reciclaje y en Convenios o acuerdos con organismos y empresas de carácter público o privado.

8. Organizar en el Ministerio de Defensa y en su estructura periférica oficinas de empleo o establecer acuerdos con las existentes con objeto de favorecer la reincorporación laboral de los militares de complemento cuando causen baja en las Fuerzas Armadas.

9. Actualizar y mejorar la regulación de la protección por desempleo de los militares de complemento que cesen en la relación de servicios profesionales o en las Fuerzas Armadas.

10. Promover la participación de reservistas temporales procedentes de militar de complemento en misiones de las Fuerzas Armadas en el exterior para colaborar en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

11. Incentivar la permanencia de los militares de complemento como reservistas temporales y apoyar las asociaciones de las que formen parte siempre que tengan entre sus fines ayudar a mejorar las relaciones de la sociedad con las Fuerzas Armadas.

12. Promover cuantas medidas estimulen el acceso de los españoles, con las condiciones requeridas, a militares de complemento de las Fuerzas Armadas y faciliten su posterior proyección profesional, tanto en el propio ámbito de las Fuerzas Armadas y de las Administraciones Públicas como en su reinserción en el mercado de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—**Alberto Moragues Gomila** Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000014

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas alternativas para abaratar el libro de texto y compromiso para conseguir su gratuidad en la enseñanza obligatoria (núm. expte. 161/14), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 8 de mayo de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000515

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ubicación del Museo de Bellas Artes y Arqueológico de Málaga en el Palacio de la Aduana (núm. expte. 161/515), presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida y Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000879

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la restauración del patrimonio histórico del municipio de Sabero (León) (núm. expte. 161/000879), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 13 de julio de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la restauración del patrimonio histórico del municipio de Sabero (León).

Madrid, 2 de octubre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y, en el seno de la Comisión Delegada del Consejo del Patrimonio Histórico, valore la intervención en el patrimonio histórico del municipio de Sabero (Ferrería de San Blas y su entorno) en el Plan de Patrimonio Industrial.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/000896

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 3 de octubre de 2001, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre modificación del plazo de la convocatoria de becas para alumnos con necesidades especiales, para que esté comprendido en período lectivo (núm. expte. 161/000896), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 219, de 24 de julio de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se abra el plazo de presentación de solicitudes de ayudas de educación especial durante el período lectivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre modificación del plazo de la convocatoria de becas para alumnos con necesidades especiales, para que esté comprendido en período lectivo.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se abra el plazo de presentación de solicitudes de ayudas de educación especial durante el período lectivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/000957

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 3 de octubre de 2001, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al Proyecto de la Ciudad de la Cultura de Galicia (núm.

expte. 161/000957), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que incluya en los Presupuestos del año 2002 las partidas necesarias para colaborar solidariamente con el proyecto de Ciudad de la Cultura de Galicia, ubicada en Santiago de Compostela.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del PP relativa al proyecto de la Ciudad de la Cultura de Galicia.

Enmienda

De sustitución del texto resolutivo de la PNL relativa al proyecto de la Ciudad de la Cultura de Galicia por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que incluya en los Presupuestos del año 2002 una partida no inferior a 1.000 millones de pesetas para colaborar solidariamente con la Junta en un proyecto cultural para Galicia que tenga como objetivos:

a) La restauración y/o rehabilitación de bienes de interés cultural desafectados por Defensa, como el monasterio de Montefaro o el castillo de San Felipe, entre otros.

b) La rehabilitación, cuidado y promoción de la muralla de Lugo, como Patrimonio de la Humanidad.

c) La construcción en Santiago de Compostela del Museo, la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ingacio Aymerich Cano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asuntos de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para eliminar la discriminación que sufren los mineros que perdieron el derecho a percibir el «vale del carbón».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Tradicionalmente, los trabajadores activos y pasivos del sector del carbón han venido percibiendo el denominado «vale del carbón». Este vale consiste en la percepción de 300 kilogramos de carbón al mes o valerse de él como un complemento salarial más y es un derecho hereditario.

De 1986 a 1997 hubo una serie de mineros que se quedaron sin este vale, que hasta el momento venía percibiendo, por cerrar sus explotaciones tras la dura reestructuración que sufrió el sector, dadas las condiciones económico-industriales del momento.

En las letras c) y d) del apartado 1 del anexo de la Directiva aprobada por la Unión Europea el 28 de diciembre de 1993, en las que se recogen las posibles ayudas para cubrir cargas excepciones (definición de los costes contemplados en el apartado 1 del artículo 5

de la Decisión número 36/32/93/CECA), se recoge lo siguiente:

«c) pago de pensiones o indemnizaciones ajenas al sistema legal a los trabajadores privados de su puesto de trabajo a raíz de reestructuraciones y racionalización, así como a aquellos que tuvieran derecho a percibir las antes de las reestructuraciones.

d) suministros gratuitos de carbón a los trabajadores privados de su puesto de trabajo a raíz de reestructuraciones y racionalización, así como a aquellos que tuvieran derecho antes de la reestructuración.»

Por otro lado en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, firmado el 15 de julio de 1997 y actualmente en vigor, se recoge lo siguiente:

«4. Vale del carbón. El Ministerio de Industria y Energía garantizará, bien sea a través de acuerdos con las empresas o a través de las ayudas a la reestructuración y racionalización, la percepción del «vale del carbón» al personal en activo. Y, asimismo, al personal pasivo que en la actualidad venga percibiendo el citado vale. Aquellas otras situaciones no contempladas y que puedan resultar discriminatorias deberán ser estudiadas en la Comisión de Seguimiento.»

Es precisamente la situación de los mineros que perdieron el derecho a percibir el «vale del carbón» la que produce una situación discriminatoria.

Tras la reunión mantenida entre los sindicatos con el excelentísimo señor Secretario de Estado de Fomento para la Minería y la Energía, don José Folgado, el día 20 de marzo del presente año, y la Comisión de Seguimiento del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y la representación social, se solicitó por parte de ésta una reunión urgente para tratar las importantes cuestiones relacionadas con las situaciones de los afectados y sus familias por el cierre de sus empresas mineras en el período comprendido entre el 1 de enero de 1986 y el 1 de julio de 1997, a los que se les privó de la percepción del «vale del carbón» que se les tenía reconocido como un derecho con anterioridad al cierre empresarial.

El Secretario de Estado les indicó que por deferencia suya se le solicitara entrevista a la Directora general de Política Energética y al Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Tras distintas reuniones mantenidas con los mismos y tras haber entregado los datos de los alrededor de 5.000 personas afectadas por esta medida, la contestación que la representación social ha obtenido ha sido positiva, pero sin que ésta se haya materializado en las cantidades de dinero necesarias para eliminar esta discriminación y restaurar, por tanto, este derecho a estos ciudadanos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten las medidas necesarias, en especial las presupuestarias, para que se elimine el trato discriminatorio que hasta el momento han tenido las personas afectadas y sus familias por el cierre de sus empresas mineras en el período comprendido entre el 1 de enero de 1986 y el 1 de julio de 1997, a los que se les privó de la percepción del «vale del carbón» que se les tenía reconocido como un derecho con anterioridad al cierre empresarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—**Antero Ruiz López** Diputado.—**Felipe Alcaráz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre construcción de un Parador Nacional en el Valle del Guadalhorce, en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que se cree un Parador Nacional en la comarca del

Valle del Guadalhorce en la provincia de Málaga, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Los socialistas consideramos que el Gobierno de Aznar debe apostar bastante más por el turismo rural en la comarca del Valle del Guadalhorce, por lo cual le demandamos que destine inversiones para este fin.

Una de las actuaciones que más necesarias en este sentido es la construcción de un Parador Nacional, puesto que la comarca del Valle del Guadalhorce es la única de toda la provincia de Málaga que carece de este tipo de establecimiento turístico.

Son diversos los motivos que hacen necesario un Parador Nacional en esta comarca. La primera de estas razones es que su construcción supondría un nuevo e importante atractivo para el turismo rural de la zona, que se sumaría a los muchos que ya posee.

Otra razón que hay que señalar es que la construcción de este Parador supondría la creación de empleo y riqueza en la comarca en general y para el municipio donde se ubique en particular.

Hasta el momento, el Gobierno del PP se ha negado, además en reiteradas ocasiones, a impulsar la construcción de un Parador en esta comarca, aludiendo a que tiene asignados todos los recursos presupuestarios de la presente legislatura para la construcción de nuevos Paradores.

Otro argumento que ha dado el Gobierno central para no construir el citado Parador en la comarca del Valle es que la provincia de Málaga dispone ya de 5 Paradores en funcionamiento.

Los socialistas no estamos de acuerdo con el planteamiento del Gobierno de Aznar dado la importancia económica, turística y de empleo que supondría la citada actuación para la comarca y sobre todo atendiendo a las demandas de varios Ayuntamientos de la zona que han planteado la conveniencia de este proyecto.

Por todo ello, los socialistas instan al Gobierno a que en el plazo máximo de seis meses inicien los trámites para la construcción de un Parador en la comarca del Valle del Guadalhorce.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Economía y Hacienda insta al Gobierno a que:

Se comprometa a iniciar en el plazo máximo de seis meses los trámites para la construcción de un Parador Nacional en el Valle del Guadalhorce.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/001021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre enterramiento de un tramo de las vías férreas entre Silla y Valencia-término.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Uno de los elementos que ha contribuido de manera decisiva en la modernización, proyección económica y social y vertebración de nuestro territorio es, sin duda, el ferrocarril. El tren es uno de los medios más utilizados y que mayor facilitan la movilidad de los ciudadanos entre núcleos poblacionales.

Pero, a su vez, es por todos conocido que las infraestructuras pueden ocasionar y ocasionan problemas importantes en los diferentes términos municipales por los que transcurren, llegando a perjudicar de manera seria y considerable el posterior desarrollo residencial, industrial o comercial de los municipios por los que transcurre.

Esto último es lo que nos encontramos en la Comarca de la Horta Sud de Valencia, una de las más pobladas de la Comunidad Valenciana y en la que un conjunto de términos municipales se ven afectados por el paso de las líneas de tren que llegan a parte de Valencia Ciudad. El paso de las vías de tren por estos términos municipales está impidiendo de manera considerable el desarrollo y expansión urbanística de los municipios afectados por las vías, por tanto, una barrera física que limita los potenciales de las diferentes localidades.

Además, se conoce la intención de la Generalitat Valenciana de iniciar durante el ejercicio 2001 la ejecución de un proyecto de enterramiento de un tramo de estas vías, concretamente el que corresponde a Alfafar, Benetússer y Sedaví con una inversión de 8.000 millones y un enterramiento efectivo de 1.200 metros de vía, dejando el problema vigente al resto de localidades.

Las reivindicaciones de Silla, Beniparrell, Albal, Catarroja, Massanassa, Alfafar, Sedaví y Benetússer son históricas y muchos de estos municipios contemplan ya la posibilidad del enterramiento de las vías atendiendo a sus Planes Generales de Ordenación Urbana.

Bien sea para trenes de cercanías, regionales o de Alta Velocidad, es necesario que se proceda a estudiar, presupuestar y ejecutar el enterramiento de un tramo de vías de Silla a Valencia-Término que aumentará los potenciales de una comarca importante en industria y agricultura, y que mejorará la calidad de vida de los miles de ciudadanos que en esta comarca viven.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar al Gobierno a que ejecute el enterramiento de todo el tramo de vías referido.
2. Que todos los proyectos, estudios y análisis de la zona se realicen conjuntamente con las autoridades locales afectadas.
3. Que cualquier inversión que en este tramo de vías de tren se produzca en lo sucesivo sea destinado y compatible con el enterramiento definitivo de las vías entre Silla y Valencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francesc Joaquim Romeu i Martí**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre recuperación de la estación de ferrocarril de Vallada (Valencia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

En 1996, como consecuencia de las obras que RENFE estaba realizando en la línea ferroviaria de Xàtiva-Moixent, se consideró oportuno la anulación de la estación de Vallada y su sustitución por un apeadero para este municipio. Su emplazamiento se estableció a varios kilómetros de la población, con difícil accesibilidad y complejo desplazamiento. Hasta tal punto esto es así, que el Ayuntamiento de Vallada comunicó que declinaba su responsabilidad en caso de accidentes.

Para solucionar la accesibilidad de los viajeros desde el apeadero hasta el centro urbano, se estableció una línea de autobús regular que financia la Generalitat Valenciana mediante convenio o acuerdo.

La vieja estación quedó sin servicio, abandonada y utilizada como almacén, ante las quejas reiteradas del Ayuntamiento y de los propios vecinos de Vallada mediante recogida de firmas y manifestaciones reivindicando la antigua estación, su funcionamiento, adecuación y mantenimiento en perfecto estado.

Las contestaciones emitidas por el Gobierno ante la inutilización de esta estación se debe, como ya se ha apuntado anteriormente, a problemas técnicos que surgieron como consecuencia de las obras y reformas en la línea ferroviaria.

Pero ahora mismo, en los estudios y proyectos para determinar el trazado del tren de alta velocidad (AVE) parece posible la recuperación del servicio de la estación y la supresión del apeadero. Así ha sido indicado por varios cargos institucionales como el alcalde y presidente de la Diputación de Valencia, don Fernando Giner, quien no descartó la recuperación de la vieja estación y su mantenimiento en perfecto estado.

Por tanto, ante las reivindicaciones institucionales y sociales en general, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Congreso de los Diputados inste al Ministerio de Fomento a realizar un estudio completo para verificar la posibilidad de recuperar la estación y el normal funcionamiento de sus vías atendiendo a los proyectos que establecen el trazado del tren de Alta Velocidad.

2. Que en caso de no ser viable por razones técnicas justificadas la recuperación de la estación atendiendo a la configuración de las vías y su trazado, el Gobierno se comprometa a invertir lo necesario para la adecuación, mantenimiento y conservación de la antigua estación y le dé un uso social y funcional que rompa con la imagen de abandono que presenta en la actualidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francesc Joaquim Romeu i Martí**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para erradicar las deficiencias existentes en pasos subterráneos de RENFE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El pasado mes de mayo, el Director General de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y profesor de la Escuela de Ingeniería de Caminos de A Coruña, publicó un informe en el que se detectaban determinadas deficiencias en paso, subterráneos de RENFE, concretamente en Valencia, Madrid y Asturias.

El informe, que aboga por la construcción de túneles como solución de futuro, destaca las deficiencias de dos pasos subterráneos ubicados en la provincia de Valencia. Esos dos pasos subterráneos son, concretamente, el de La Font de la Figuera y el de la propia estación del Cabañal en Valencia ciudad.

El informe en cuestión asegura que los «túneles de frente abierto y gran sección son, desgraciadamente, una fuente constante de hundimientos y colapsos de frente y contorno».

En concreto, respecto del túnel de La Font de la Figuera, el informe establece que «el túnel se construyó sin una sólida contrabóveda, para ahorrar, y el tramo se puso en servicio a principios de 1997. La falta de solera y la zanja central construida en ella llevaron a que al poco tiempo de ponerse en servicio el agua se infiltrara, levantando la vía. Las reparaciones han ter-

minado a mediados del año 2000 y, durante los cuatro años transcurridos, los trenes han tenido que circular con limitaciones de velocidad a 40 kilómetros por hora en una vía y a 50 en la otra».

Ante estas manifestaciones y ante la necesidad de velar permanentemente por la seguridad de las personas, surge la pregunta del seguimiento, mantenimiento y acondicionamiento que el Ministerio de Fomento realiza en este tipo de infraestructuras y, sobre todo, su revisión técnica periódica y la inversión anual para la mejora de todas las deficiencias que se detectan.

Por eso, y ante la preocupación que informes de este tipo pueden suscitar, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar al Gobierno que remita a este Parlamento el conjunto de informes técnicos y sus conclusiones realizados durante los últimos 5 años referentes a pasos subterráneos de RENFE.

2. Que el Gobierno establezca de manera prioritaria actuaciones concretas destinadas a erradicar las deficiencias detectadas en los dos pasos mencionados de la provincia de Valencia, de La Font de la Figuera y del Cabañal para asegurar el estado, mantenimiento y funcionamiento de los mismos y, a la vez, la seguridad de las personas.

3. Que el Gobierno realice y presente a la Cámara un estudio en el que se valore el estado de todos los pasos subterráneos de RENFE en España y establezca un plan de actuación para mejorar y subsanar las deficiencias que queden detectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Francesc Joaquim Romeu i Martí**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre cancelación por parte de la sociedad pública AGESA del Convenio urbanístico suscrito el 10 de junio de 1999, que prevé la recalifica-

ción urbanística de los terrenos de «Puerto Triana», sitios en la zona sur de la isla de la Cartuja.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión correspondiente a la Cámara.

Con fecha 10 de junio de 1999, se suscribió Convenio urbanístico entre la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, la sociedad estatal AGESA, «Puerto Triana, S. A.» y la Gerencia de Urbanismo para la recalificación urbanística de los terrenos sitios en la zona sur de la isla de la Cartuja.

Actualmente dichos terrenos están calificados como zona verde y para servicios de interés público y social.

Para dicha recalificación urbanística la sociedad estatal AGESA se comprometía a comprar al Estado las parcelas que, procedentes del aterramiento del río Guadalquivir, estaban en manos del Estado. Dicha enajenación se llevó a cabo en junio de 1999, donde el Estado vendió por 664.119.280 pesetas las fincas citadas.

Tras esta enajenación, AGESA es la propietaria mayoritaria de la parcela denominada «B» donde se ubicarían la mayor parte de los usos lucrativos (oficinas y centro comercial) que conlleva la recalificación urbanística que se pretende. A su vez, AGESA se compromete a vender dichos terrenos a la sociedad mercantil «Puerto Triana, S. A.» por valor aproximado de 5.000 millones de pesetas.

Desde Izquierda Unida entendemos que el Estado y AGESA están especulando con los terrenos de la zona sur de la isla de la Cartuja, que actualmente están calificados como espacios libres y zonas verdes, y, por tanto, vulnerando el artículo 47 de la Constitución Española: «Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinen-

tes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

Esta operación especulativa ha obtenido un informe contrario de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía en fecha 6 de febrero de 2001; de la Consejería de Cultura, el 5 de marzo de 2001, y el pasado 4 de octubre la Consejería de Economía y Hacienda mostró su intención de establecer una moratoria para la creación de grandes superficies comerciales.

Por todo ello, entendemos que AGESA debería abandonar su actitud y promover las condiciones necesarias para que los terrenos, de los que actualmente es propietaria, sean destinados a los usos que actualmente están calificados (zonas verdes, espacios libres y usos de interés público y social).

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Considera que la sociedad pública AGESA debe colaborar para que los terrenos de “Puerto Triana” sean destinados a los usos que están previstos y que, por tanto, deben incorporarse a la ciudad de Sevilla para el disfrute público de todos los ciudadanos y ciudadanas.

2. Considera que la sociedad pública AGESA debe cancelar el Convenio urbanístico suscrito el 10 de junio de 1999 y que prevé la recalificación urbanística de los terrenos de “Puerto Triana”, sitios en la zona sur de la isla de la Cartuja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001032

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la modernización y mejora de la infraestructura ferroviaria de la línea Sevilla-Mérida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La conexión ferroviaria entre Sevilla y Mérida utiliza en un primer tramo Sevilla-Los Rosales la línea convencional Madrid-Sevilla y desde Los Rosales se separa de ella en dirección a Zafra y a Mérida pasando por Villanueva del Río y Minas y Cazalla de la Sierra.

El tramo Villanueva del Río y Minas se vio afectado por el Acuerdo sobre actuaciones en líneas altamente deficitarias de RENFE (30 de septiembre de 1984).

En ese mismo acuerdo se expresa que «podrán establecerse, por razones de interés regional o local, Convenios con RENFE y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas u otras entidades provinciales o locales, para la prestación de servicios subvencionados por las mismas».

Desde el 1 de enero de 1985, sólo se han mantenido abiertos al tráfico de viajeros y mercancías los tramos Sevilla-Los Rosales (de la línea Madrid-Sevilla) y Los Rosales-Mérida de la línea (Mérida-Los Rosales).

El estado de la infraestructura de esta línea es de absoluto abandono. Los trenes que cubren directamente el trayecto Sevilla-Mérida lo hacen a una velocidad media de 39 kilómetros por hora, según respuesta parlamentaria, lo que hace que un viaje en el que se debería emplear un máximo de tres horas se esté realizando actualmente, y en pleno año 2001, en seis horas y a veces más.

Teniendo en cuenta que estamos hablando de una zona montañosa (sierra norte de Sevilla), los municipios que se encuentran en el recorrido de esta línea férrea se verían beneficiados en el desarrollo de su pequeña y mediana industria y, sobre todo, tendrían una gran influencia para el desarrollo del turismo rural, habida cuenta de que en las inmediaciones se

encuentra el Parque Natural de la Sierra Norte y las ruinas de Munigua recientemente incorporadas a la Ruta Bética Románica. No hay que olvidar que el acceso por carretera entraña una cierta dificultad en esta zona montañosa.

Igualmente, al agilizar el transporte ferroviario se beneficiaría a los puertos de Andalucía occidental y especialmente al de Sevilla, cuyo tráfico de mercancías se vería aumentado en 1.700 toneladas entrantes, facilitando el tráfico entre los productos extremeños y el puerto de Sevilla, por esta conexión ferroviaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que a la mayor brevedad posible RENFE contemple la viabilidad y ejecución del proyecto de modernización y mejora de la infraestructura ferroviaria de la línea Sevilla-Mérida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—**Nazaría Moreno Sirodey**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre modificación del Real Decreto 5/2001, de 2 de marzo, sobre medidas urgentes de reforma del Mercado de Trabajo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 5/2001, sobre medidas urgentes de reforma del Mercado de Trabajo, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Motivación

Los ámbitos territoriales en los que hay contratación adscrita al AEPSA de los trabajadores agrarios se caracterizan precisamente por su fuerte depresión económica, que es lo que en definitiva fundamenta la propia existencia de AEPSA. Son éstos unos territorios con muy pocas estructuras económicas capaces de generar empleo eventual, por ello las Administraciones locales se convierten en las dadoras fundamentales de empleo.

El Real Decreto 5/2001, de 2 de marzo, sobre medidas urgentes de reforma del Mercado de Trabajo, recoge, en su artículo 8, elementos que de hecho impedirán a los jornaleros adscritos a AEPSA el seguir estando bajo las coberturas que dicho régimen les proporciona. Ya que textualmente en el citado artículo 8, apartado d), se dice: «Los trabajadores que sean parte en estos contratos no podrán repetir su participación hasta transcurridos tres años desde finalizar el anterior contrato de esta naturaleza».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 8, apartado d), suprimiendo del mismo las referencias que impidan la continuidad temporal de las contrataciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/001031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para que se adopten medidas urgentes al objeto de reparar los daños ocasionados por las fuertes lluvias acaecidas en el Rincón de la Victoria y La Cala del Moral (Málaga) durante el último fin de semana del mes de septiembre.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que se adopten medidas urgentes al objeto de reparar los daños ocasionados por las fuertes lluvias acaecidas en el Rincón de la Victoria y La Cala del Moral durante el último fin de semana del mes de septiembre, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El último fin de semana de septiembre una tromba de agua, que dejó en poco más de una hora casi 100 litros por metro cuadrado, inundó Rincón provocando cuantiosos daños materiales.

El desbordamiento de los arroyos, el mal estado de la red de alcantarillado y el efecto represa del paseo Marítimo anegaron buena parte del centro de Rincón de la Victoria, de La Cala del Moral y de la Torre de Benagalbón y Los Rubios.

La tromba, localizada en Rincón, comenzó a las cinco de la mañana, pero arreció dos horas y media más tarde, aunque a las ocho adquirió un carácter torrencial. En pocos minutos, se desbordaron en La Cala del Moral los arroyos Totalán y Las Piletas, mientras que los arroyos del camino del Cementerio y el conocido como «Del Estanco» convertían el centro de Rincón de la Victoria en una laguna de agua y barro.

Las lluvias continuaron y, en La Cala del Moral, un grupo de treinta viviendas situadas al pie de la avenida de Málaga, frente a la urbanización «Serramar», y otras tantas casas de la calle San Juan sufrieron inundaciones, sobre todo en los sótanos. Una veintena de vehículos resultaron dañados en este núcleo, algunos de ellos tras ser arrastrados hasta el paseo Marítimo por la citada calle.

La situación era mucho peor en Rincón de la Victoria. En el conjunto «Nacosa», más de 40 coches flotaban en el barro procedente del arroyo del Cementerio, que anegó el aparcamiento hasta alcanzar casi dos metros de altura. Junto al Ayuntamiento, las calles del barrio de Pescadores se inundaron completamente, cubriéndose de limo, escombros y broza, y el paseo Marítimo se convirtió en una presa que impedía el desagüe hacia el mar. En esta zona la acumulación de agua era tal que algunos vecinos decidieron romper parte del paseo Marítimo para que el agua saliera hacia la playa.

A las once y media el caos era total en el pueblo, cerrado al tráfico en buena parte de su principal arteria, la avenida del Mediterráneo, que quedó convertida en una inmensa balsa de agua de casi un kilómetro de largo.

En Rincón se anegaron casi el 80 por ciento de las calles del municipio y se provocó el corte de la antigua carretera nacional 340, además de obligar a la evacuación a más de 150 familias y producir cortes de teléfono y de corriente eléctrica.

La suciedad de los arroyos, el caos urbanístico de Rincón y la configuración del paseo Marítimo agudizaron notablemente los daños de la tromba de agua que cayó sobre el municipio.

Hay que resaltar que la propia Confederación Hidrográfica del Sur ha afirmado que en el municipio existen seis expedientes abiertos, uno contra el propio Ayuntamiento, por la invasión del dominio público-hidráulico para construir viviendas.

Por otra parte hay que recordar que el Grupo Socialista de Rincón se opuso en su día al proyecto de construcción de la II fase del paseo Marítimo porque podría convertirse en un dique y actuar como un pantano, como ha ocurrido.

No obstante la realidad es que los ciudadanos de Rincón y de La Cala se han visto seriamente afectados por el problema, concretamente han sufrido daños más de 2.000 vehículos y 1.500 viviendas y locales, por tanto estamos hablando de un problema realmente serio.

De hecho los daños en infraestructuras y bienes públicos ascienden a unos 1.000 millones de pesetas. A esto hay que sumar los daños en bienes privados y comercios, que ronda ya los 2.000 millones de pesetas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que adopte medidas urgentes para reparar los daños ocasionados por las fuertes lluvias acaecidas en Rincón de la Victoria y La Cala del Moral durante el último fin de semana de septiembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000711

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las tarifas de llamadas desde teléfonos móviles en zonas fronterizas con Portugal (núm. expte. 161/000711), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 30 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000897

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 3 de octubre de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de medidas para digitalizar las líneas analógicas de «Telefónica, S. A.», de Mollet del Vallès (Bar-

celona) (núm. expte. 161/000897), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 219, de 24 de julio de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Considera necesario resolver los problemas de acceso al sistema de telefonía digital en diversas poblaciones del Vallès Oriental.
2. Insta al Gobierno a impulsar la sustitución progresiva del sistema de telefonía analógica por el sistema digital, en previsión de una futura consideración de Internet como integrante del servicio universal de telefonía.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto sobre el establecimiento de medidas para digitalizar las líneas analógicas de «Telefónica, S. A.» de Mollet del Vallès (núm. expte. 161/000897).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer las gestiones necesarias con la empresa «Telefónica, S. A.», para que resuelva los problemas de acceso al sistema de telefonía digital en diversas poblaciones del Vallès Oriental.
2. Impulsar la sustitución progresiva del sistema de telefonía analógica por el sistema digital por el operador dominante, en previsión de una futura consideración de Internet como integrante del servicio universal de telefonía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000923

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre investigación con células madres (núm. expte. 161/000923), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 11 de septiembre de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre investigación con células madres.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

a) A impulsar un debate científico, ético y jurídico sobre la investigación con células madre y sobre clonación terapéutica, cuyos resultados puedan servir para orientar futuras reformas legales, si fueran precisas como consecuencia de ese debate.

b) A acelerar la creación del Comité Asesor de Ética en la Investigación Científica y Tecnológica.

c) A seguir atentamente la evolución de las investigaciones biomédicas y éticas que tendrán lugar en el ámbito de la Unión Europea o los países de su entorno socioeconómico y cultural.

d) A garantizar que las investigaciones españolas en materia de bioética respeten las determinaciones del Convenio de Oviedo y las resoluciones del Consejo de Europa.

e) A impulsar los estudios con células madre no embrionarias con el objeto de ampliar el conocimiento existente sobre las mismas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000970

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 3 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a ayudas a la construcción naval (núm. expte. 161/000970), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 1 de octubre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**161/001033**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para incrementar la contribución del Estado español al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para incrementar la contribución del Estado español al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Antecedentes

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados fue creado, en el marco del sistema de Naciones Unidas, en 1951 para proteger internacionalmente y ayudar a rehacer su vida a los refugiados, de manera principal.

Hoy, bajo la protección del ACNUR, más de 22 millones de personas en el mundo encuentran amparo y ayuda. Las crisis de los Balcanes, en los últimos años, junto con las crisis en el norte de Irak, los Grandes Lagos y Ruanda, han incrementado de manera significativa el número de refugiados en el mundo. La actual situación en Afganistán implicará un aumento de las necesidades del ACNUR para hacer frente a sus responsabilidades. Más de 1,5 millones de refugiados afganos podrán abandonar su país en las próximas semanas, añadiéndose a los 3,7 millones de personas que han huido de Afganistán en los últimos veinte años. Para dicha respuesta humanitaria, el ACNUR necesita, inicialmente, 30 millones de dólares (alrededor de los 5.500 millones de pesetas).

Pero, incluso en los últimos tiempos, el ACNUR ha aumentado sus responsabilidades en otros ámbitos: Los solicitantes de asilo, refugiados que han regresado a sus hogares, comunidades afectadas por desplazamientos de población y personas desplazadas en el interior de su propio país.

Además, el ACNUR ha promovido y promueve acuerdos internacionales sobre los refugiados y super-

visa el cumplimiento de los mismos por parte de los Gobiernos de los Estados.

Todo ello ha implicado una mayor complejidad en sus actuaciones y una mayor carga en sus responsabilidades.

El ACNUR se financia con contribuciones de los Gobiernos, principalmente, y que representan cerca del 98 por 100 de su presupuesto, pero también de Organizaciones no Gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y de ciudadanos con sus aportaciones individuales.

España contribuye al ACNUR, como contribución voluntaria en el año 2001, con 2.166.574 dólares, por debajo de los compromisos de los Estados Unidos, Japón, Países Bajos, Suecia, Noruega, Dinamarca, Reino Unido, Canadá, Alemania, Suiza, Australia, Finlandia, Italia y Bélgica, e incluso por debajo de las donaciones privadas de los ciudadanos de los Estados Unidos e Italia, representando el 0,4 por 100 del presupuesto de ACNUR, como media en los últimos diez años. En el seno de la Unión Europea, tan sólo están por debajo del nivel de contribución española los Gobiernos de Portugal, Austria, Luxemburgo y Grecia. Y si analizamos las contribuciones per cápita, en cifras de 1999, España se situaba tan sólo por delante de Portugal.

Finalmente, hay que recordar que la evolución de las contribuciones españolas en los últimos años han ido a la baja: 681 millones de pesetas en 1999, 390 millones en el año 2000 y 399 millones de pesetas en lo que va de año.

Esta situación se debe corregir. Una política comprometida a fondo con los refugiados desplazados, solicitantes de asilo, hoy es más necesaria que nunca.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar de manera paulatina las aportaciones de España al ACNUR con el objetivo de alcanzar en los presupuestos del año 2004 una contribución per cápita similar a la media de los estados miembros de la Unión Europea.
2. Responder positivamente y con nuevos recursos al llamamiento de apoyo que se ha realizado ante la situación de emergencia que se vive en Afganistán.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior**181/001143**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Medidas y fechas previstas para transformar la asociación de huérfanos de la Guardia Civil en fundación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Victorino Mayoral Cortés.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para transformar la asociación de huérfanos de la Guardia Civil en fundación y cuándo piensan convocar a los socios de dicha asociación para adoptar tal medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2001.—**Victoriano Mayoral Cortés**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**181/001140**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Medidas puestas en marcha ante la crisis vitivinícola.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Jesús Javier Perea Cortijo.

Texto:

La decisión adoptada en el Comité de Gestión de Vinos, celebrada el pasado 28 de septiembre en Bruselas, agrava aún más la crisis por la que está pasando el sector vitivinícola de nuestro país.

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Ministerio de Agricultura ante la crisis vitivinícola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2001.—**Jesús Javier Perea Cortijo**, Diputado.

181/001141

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Hernández Rodríguez, Felipe (GS).

Previsiones para solucionar la problemática de los productores de plátano.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Felipe Hernández Rodríguez.

Texto:

Cualquier modificación del Reglamento Comunitario 404/93, que regula la OCM del Plátano, ocasionaría un serio peligro para la continuidad de los agricultores productores de plátano en Canarias, por lo que es imprescindible paliar la solución a corto plazo.

¿Qué provisiones tiene el Ministerio de Agricultura para solucionar la problemática de los productores de Plátano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2001.—**Felipe Hernández Rodríguez**, Diputado.

181/001142

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Medidas para solucionar los problemas del sector del arroz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

El sector del arroz continúa inmerso en la negociación de la reforma de la OCM, la cual se encuentra en estos momentos paralizada. Además, este año los productores se enfrentan a fuertes penalizaciones, las cuales van a suponer una fuerte reducción en sus ingresos.

¿Cuáles son las medidas a adoptar por parte del Ministerio de Agricultura para solucionar los problemas del sector del arroz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2001.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente**181/001139**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ecina Ortega, Salvador de la (GS).

Medidas previstas para evitar que se sigan produciendo permanentes vertidos contaminantes en la bahía de Algeciras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar que se sigan produciendo permanentes vertidos contaminantes en la bahía de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2001.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**181/001144**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Explicación de la contribución establecida para ayuda a la crisis humanitaria afgana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

España ha anunciado la contribución en un 1,75 millones de euros (291 millones de pesetas) para ayuda a la crisis humanitaria afgana. El presupuesto que ha comprometido la Unión Europea es de 316 millones de euros (52.578 millones de pesetas), ¿puede explicarnos como han establecido este presupuesto?, ¿en base a qué criterios se ha establecido esta cantidad? y ¿para qué acciones concretas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2001.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/001145

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Mantenimiento por el Gobierno de las afirmaciones realizadas el día 10 de octubre de 2001 ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional acerca de que España había aportado cuatrocientos millones de pesetas ante el llamamiento realizado por ACNUR para responder a las primeras necesidades de los refugiados afganos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Ricard Pérez Casado.

Texto:

El 10 de octubre, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, requerido por este Diputado sobre la respuesta del Gobierno español ante el llamamiento urgente realizado por ACNUR para que los Estados realizaran aportaciones suplementarias a dicho organismo que hicieran posible responder a las primeras necesidades de los refugiados afganos, tras los sucesos del 11 de septiembre, el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional afirmó que España había aportado cuatrocientos millones de pesetas. Sin embargo, según este organismo de Naciones Unidas, a día de hoy no se ha recibido dicha aportación de España.

¿Mantiene aún el Gobierno las afirmaciones realizadas en dicha sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2001.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000098

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 2992/1999,

planteada por la Sala Primera del mismo respecto del artículo 41.2 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas, según la redacción del Real Decreto Legislativo 670/1987.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 2992/1999, elevada al Pleno por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en relación con el artículo 41.2 del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de

abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por su posible contradicción con el artículo 14 de la CE. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado. Ha actuado como Ponente el Magistrado don Vicente Conde Martín de Hijas, quien expresa el parecer del Pleno.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Declarar la inconstitucionalidad y nulidad del inciso «para que la adopción pueda surtir efectos pasivos es preciso que el adoptante haya sobrevivido dos años, al menos, desde la fecha de la adopción» del artículo 41.2 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 4 de octubre de 2001.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

